



RESOLUCIÓN N° 025 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 15 de abril del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don **PEDRO ENRIQUE VICENCIO CISTERNAS**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0034548 de fecha 15.04.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en las Modificaciones al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobadas mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996 y Resolución N°31/4-15 afecta de fecha 01 de marzo de 2004, ambas de Sr. Intendente Regional.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión de la propiedad identificada en plano como "**LOTE ORIGINAL**" de superficie 16.000m² (1,60 hectáreas según inscripción que forma parte del expediente); en dos nuevos lotes designados: "**LOTE A**" de superficie 11.345,00m² y "**LOTE B**" de superficie 4.655,00m².
- b) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados "**LOTE A**" y "**LOTE B**", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS